

JEFATURA DE INFRAESTRUCTURAS O.P.A.E.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

1. RESUMEN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:

Nº EXPEDIENTE	2024/AR43U/00001356
TIPO CONTRATO	OBRA
PROCEDIMIENTO CONTRATO	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO según art. 159.6 LCSP
TÍTULO	Demolición de nave en parcela de paseo conforto nº. 1
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
RESPONSABLE CONTRATO	José Manuel Pavón Olmedo - Arquitecto Técnico I.T.A.
LEY APLICABLE	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (art. 101 LCSP):

VALOR ESTIMADO (SIN IVA)			
IMPORTE INICIAL	MODIFICACIONES	PRÓRROGAS	TOTAL VALOR ESTIMADO
2024	33.916,55	0	0

IVA	PBL (IVA INCLUIDO)
7.122,48	41.039,03

3. NECESIDAD, IDONEIDAD DEL CONTRATO:

La presente memoria se redacta a los efectos de justificar la necesidad de contratar la obra de demolición completa de una edificación tipo nave en parcela sita en Paseo Capitán Conforto nº1, como documento obligatorio del expediente conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, así como el informe de insuficiencia de medios en el caso de

contratos de servicios. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato, la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato.

La contratación que se propone realizar presenta las siguientes características para responder a lo expresado previamente:

a) Necesidades a cubrir: El presente contrato está destinado a cubrir la necesidad de demolición de la edificación para una nueva programación del uso de la parcela, puesto que las características y tipología de la edificación no permiten darle un uso actualmente.

La parcela, propiedad de la Armada, formaba junto con las viviendas anexas una única parcela. Tras la segregación de las viviendas, la parcela resultante junto con la edificación ha estado en estado de abandono los últimos años.

b) Idoneidad del objeto: El contrato permitirá dotar a la jefatura de infraestructuras del Arsenal de Cádiz, de los medios humanos para poder llevar a cabo la obra, así como para que esta jefatura pueda dar cumplimiento a los fines y cometidos asignados en la normativa vigente.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO:

Se propone que se tramite el presente expediente de contratación siguiendo el procedimiento de adjudicación de ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, en base al artículo 159.6 de la LCSP.

CAP. CINA. OFICIAL DEL O.P.A.E